

Asunto: Emisión de Bonos de la Región de Murcia a 3 y 10 años. Marzo 2010.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de 25 de marzo de 2010, completa la Orden de 18 de marzo de 2010 que establece las características de las emisiones de Bonos de la Región de Murcia por importe de 401.600.000 euros con cargo al programa de emisión de Deuda Pública autorizado por la Orden de 16 de marzo de 2010.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, los próximos 29 y 30 de marzo, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Bonos de la Región de Murcia, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones	Bonos a 3 años	Bonos a 10 años
Fecha de Emisión	29.03.2010	30.03.2010
Fecha de Amortización	29.03.2013	30.03.2020
Interés Nominal	variable	4,695 %
Importe Máximo a Emitir	150.000.000	251.600.000
Fecha Pago Intereses	(1)	30.03
Código ISIN/Tramo	ES0000102147/01	ES0000102139/01

(1) Pago Intereses: Los días 29 de los meses de junio, septiembre, diciembre y marzo, hasta su amortización. El primer cupón para el periodo comprendido entre el 29 de marzo a de 29 de junio de 2010, será del 1,523%. El resto de cupones será el correspondiente al Euribor a 3 meses del segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del devengo, más un diferencial de 0,88%.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas los días 28 y 29 de marzo. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 29 y 30 de marzo de 2010, respectivamente, fecha a partir de la cual las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 25 de marzo de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO